

17 / 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL No. 3**

ACTA DE LA SESIÓN No. 019

21 DE OCTUBRE DE 2009

EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO PRESIDE LA SESIÓN

Siendo el día 21 de octubre de 2009 a las 15h00, los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control se reúnen en las oficinas de la Comisión.

El Presidente pide por Secretaría constatar el quórum y se encuentran presentes las y los Asambleístas: Juan Carlos Cassinelli, Ramón Cedeño, Luis Noboa, Nicolás Lapentti y Francisco Velasco.

Por Secretaría se informa que aún no existe el quórum reglamentario para la instalación de la sesión No. 019 de la Comisión.

El Presidente solicita que por la falta de quórum se instale la Comisión en una reunión de trabajo con los Asambleístas que se encuentran presentes con la finalidad que el SRI concluya con la exposición correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

El funcionario del SRI continúa su intervención explicando que la intención es colocar a las empresas públicas en las mismas condiciones que las demás entidades del sector público, de acuerdo a como lo establece la Ley de Empresas Públicas, para efectos del IVA contemplados en el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se da lectura al artículo 19 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno referente a las empresas sin fines de lucro.

El Asambleísta Luis Noboa hace referencia a su inconformidad con establecer que las empresas públicas sean objeto de devolución del IVA y el mismo criterio es compartido por el el Asambleísta Nicolas Lapentti.

Con la incorporación de la Asambleísta Sylvia Kon a las 15h16 se completa el quórum y el Presidente pide que se instala oficialmente la sesión No. 019 de la Comisión.

Por Secretaría se informa que existe el quórum reglamentario y el Presidente solicita que se de lectura al Orden del Día que se detalla a continuación:

1.- Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en lo que respecta al Impuesto a los Consumos Especiales y al Impuesto a la Salida de Divisas para la preparación del Informe y del referido Proyecto de Ley para Primer Debate.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL No. 3**

El Presidente pone a consideración de las y los Asambleístas el Orden del Día presentado.

El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli mociona el cambio en el Orden del Día a fin de proseguir con el debate referente a las reformas correspondientes al IVA como primer punto del día, para tratar el Impuesto a los Consumos Especiales y el Impuesto a la Salida de Divisas como segundo punto del día.

El Presidente somete la moción a votación y se aprueba el cambio en el orden del día, por lo que prosigue el debate respecto de las reformas al IVA.

La Asambleísta Vanessa Fajardo se incorpora a las 15h18.

El Asambleísta Luis Noboa interviene indicando que requiere saber cuál es el impacto económico respecto de la reforma que se introduce a fin de gravar con IVA 12% al papel periódico, periódico y revistas, incremento con el cual no se encuentra de acuerdo.

El funcionario del SRI indica la forma en la cual se procederá a la recaudación en el tema de IVA para distribuidores y canillitas de periódicos y quiénes serán los responsables de esta recaudación.

Concluido el debate del IVA, el Presidente de la Comisión solicita al Secretario que proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día que corresponde al tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas.

Para el efecto la funcionaria del SRI procede a dar explicación acerca del Impuesto a los Consumos Especiales y las reformas que se introduce al mismo.

El Asambleísta Luis Noboa indica no encontrarse de acuerdo con las reformas al ICE pues ello implicaría gravar con más impuestos al consumidor final y que el incrementar los impuestos a licores implicaría que el contrabando incrementaría puesto que los consumidores buscarán adquirir licor a menor precio.

Además menciona que el subir el impuesto a los cigarrillos no implica que se eliminen las externalidades, ni mucho menos un tema de salud pública ya que aquí en el país no es el Estado el que asume los costos por las externalidades causadas por el consumo de cigarrillo

El Presidente de la Comisión cita el Tratado firmado por el Estado Ecuatoriano con la Organización Mundial de Salud en materia de control del consumo del tabaco, ratificado en mayo de 2006, que establece en el artículo 6 referente a las medidas relacionadas con precios e impuestos, que éstos son un medio eficaz para que los sectores vulnerables reduzcan el consumo del tabaco.

El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli dice preocuparle el tema de los productores y cultivadores de tabaco, por lo que se debería analizar con más profundidad el tema sobre aumentar el precio en el tabaco y las condiciones que podrían bajar el consumo, también hay que analizar el tema de una competencia desleal por el contrabando y lo de los cultivadores que podrían ver afectado su empleo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL No. 3**

Solicita el análisis de la relación del precio de un tabaco en el país versus el precio final del precio de un tabaco en los países cercanos lo cual podría acarrear un problema de desempleo.

El Presidente de la Comisión cita los datos del estudio sobre el Tabaco realizado por Pablo Dávalos que fue enviado a las y los Asambleístas por correo electrónico y sobre la producción y el porcentaje de empleo en el sector con relación a la PEA.

El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli cita el artículo 79 literal j) de la Ley de Régimen Tributario Interno para consultar a los técnicos del SRI una explicación sobre lo dispuesto en el mismo.

La funcionaria del SRI indica que en el 2008 hubo un ajuste de incremento en el precio, otro en septiembre sin mediar ningún impuesto de por medio, otro en marzo sin incremento de impuesto, entonces no es que fija el impuesto el incremento del precio, lo suben entre 35% y 40%, y la subida es en forma escalonada de acuerdo a las unidades y eso no ha causado desempleo.

En cuanto a los precios comparados, con Colombia indican que manejan una forma de impuesto diferente y de precio, así como del control de las externalidades, establece, sin embargo, que los precios promedios son entre 2.68 a 3.65 las cajetillas del más vendido.

El Presidente de la Comisión señala que en los periodistas clásicos que necesitaban fumar, deben hacerlo en otros lugares cerrados o privados y se evidencia una maquinaria de persecución para señalar a los fumadores, desde una perspectiva de la salud, cada quien tiene derecho a elegir su vida en cuanto a los consumos que necesita, entonces se necesita tomar en cuenta que en las empresas y en las radios no se puede fumar.

El Asambleísta Luis Noboa señala que el hecho que no se pueda fumar en lugares públicos es una disposición legal, señala que se reunió con 500 agricultores en Quevedo y le dijeron que se sustentan ellos con eso, por ejemplo, en el caso de Bolivia porque yo no estoy de acuerdo con los coccaleros no quiere decir que ellos deban desaparecer.

El Presidente de la Comisión informa que hay una doble moral en las relaciones internacionales con respecto a este tema, en Estados Unidos tienen 40 millones de adictos pero se controla a ciertos países y sectores. Si no impulsamos una política de sustitución de cultivos, interrumpe y le concede la palabra al Asambleísta Ramón Cedeño.

El Asambleísta Ramón Cedeño dice que hay que identificar el daño que el fumador le hace a la sociedad, hay que ver las alternativas para que la gente pueda vivir con dignidad, los campesinos están saliendo a las ciudades, por eso hay que buscar las mejores condiciones para esa gente.

El Presidente de la Comisión indica que a nombre de las productividades y de las eficiencias se busca ir poco a poco eliminado a los campesinos y a sus formas de vida.

El Presidente de la Comisión indica que existe una producción enorme en publicidad seductora sobre el Marlboro.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL No. 3**

El Asambleísta Luis Noboa indica que si el tabaco Líder queda en 2 el Marlboro subirá a 3 y las más favorecidas serán las empresas porque como el ICE va relacionado a cada cigarrillo y las grandes beneficiadas serán las empresas.

El técnico del SRI informa que los precios de los cigarrillos han ido subido proporcionalmente empezando con los de mayor jerarquía publicitaria.

El Asambleísta Luis Noboa señala que quien consuma cigarrillos buscará siempre la forma de cómo continuar fumando a pesar de los incrementos y los impuestos.

El Presidente de la Comisión informa que en el MERCOSUR en Argentina si el precio se eleva un 10% el consumo se reduce en el 4%, en Francia subió el precio un 40% y el consumo disminuyó 30%.

El Asambleísta Nicolás Lapenti señala que le preocupa que el mayor impacto de la reforma en el incremento del tabaco será el contrabando y el comercio ilegal del tabaco.

La Asambleísta Silvia Kon indica que si incrementamos los impuestos los más perjudicados serán los consumidores finales.

El Presidente de la Comisión informa que el empleo posible que se pierde en la producción del tabaco puede ser trasladado a otros sectores.

La Asambleísta Silvia Kon dice ¿por qué primero no se incentivan otros cultivos? porque al subir los impuestos sube el precio final y esa gente se quedará sin trabajo.

El Asambleísta Luis Noboa dice que todos los sectores han venido por partes interesadas, quizás si se lleva al país a más impuestos deberíamos ver el análisis completo del presupuesto del Estado en cuanto a su financiamiento y el uso que se haga del presupuesto.

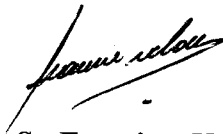
El Presidente de la Comisión indica que nadie puede garantizar que con o sin incremento del impuesto a los cigarrillos vayan o no a subir los precios.

El Asambleísta Luis Noboa indica se necesitan datos comparativos de diferentes países, los impuestos en épocas de crisis crean distorsiones e inequidades en la vida de las personas, las empresas deben buscar formas de subsistir en el mundo competitivo comercial, deberíamos tener datos del ICE y del IVA en precios comparativos para evaluar su función y su utilidad.

Después de que la Comisión concluye el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día, el Presidente de la Comisión procede a clausurar la sesión a las 16h51.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL No. 3**



Sr. Francisco Velasco
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**



Dr. Holger Paúl Córdova
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**